

DECRETO

Expediente nº: 16808/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En fecha 21 de agosto de 2023, la Tenencia de Alcaldía Delegada del Área de Educación promovió la contratación de las obras de reforma de los baños del módulo de infantil de tres años del C.E.I.P. Oltà de Calp, mediante informe suscrito por el órgano de contratación, con CSV 4ESEHJHRLANEMSYF3Q9A62RQR.

Dicho expediente tuvo entrada en el Departamento de Contratación, para su tramitación, en fecha 6 de noviembre de 2023.

2.- Elaboración del proyecto de obras: El Arquitecto municipal, David Blas Pastor, elaboró el Proyecto de Obras, de fecha 31 de julio de 2023, y con CSV 4X7R5Q9FZJTZJCK7F2S4X625T.

Consta en el expediente informe emitido por el Arquitecto municipal, en fecha 8 de noviembre de 2023, y con CSV 3CFPRYHARFEFRMAXQFC93ASY9, indicativo de que las obras contempladas no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Aprobación del proyecto de obras: El proyecto de Obras ha sido aprobado mediante Decreto núm. TA03 2023-0548, de 13 de noviembre de 2023, del Tercer Teniente de Alcalde, en tanto órgano competente a la vista del artículo 231 de la LCSP.

Replanteo del proyecto de obras: El Proyecto ha sido objeto de replanteo, mediante informe del Arquitecto, David Blas Pastor, de fecha 9 de noviembre de 2023, y con CSV ANP7AX4W5MNCARAJ4YMQ3WNLJ.

3.- La TAG del Negociado de Contratación ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, al que se ha adherido el Secretario, de fecha 14 de noviembre de 2023, y CSV 3SEHEQCQYKRTMJFT3HCWPEC3L.

4.- Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven, para la Administración, del contrato a que se refiere el presente pliego, reservado en la aplicación presupuestaria n.º 4239.3211.6220100 del presupuesto de gastos.

5.- El 16 de noviembre de 2023 el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Completado el expediente de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 117 LCSP.



SEGUNDO.- El órgano de contratación del presente contrato es la Alcaldía, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la LCSP, si bien la competencia se encuentra delegada en el Tercer Teniente de Alcalde, por Resolución de Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio, publicada en el BOP de Alicante n.º 145, de 28 de julio de 2023, pues el valor estimado del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios, ni la cuantía de seis millones de euros, siendo su duración inferior a cuatro años.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/8058 de 16 de noviembre de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de noviembre de 2023.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Contratar la prestación de las obras de reforma de los baños del módulo de infantil de tres años del C. E.I.P. Oltà de Calp (OB 19/2023), con el alcance y condiciones previstas en el Proyecto de obras elaborado al efecto.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto simplificado, en su versión abreviada del artículo 159.6, para la adjudicación del referido contrato, con las siguientes características:

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	
Expediente:	OB 19/2023
Título:	OBRAS DE REFORMA DE LOS BAÑOS DEL MÓDULO DE INFANTIL DE TRES AÑOS DEL C.E.I.P. OLTÀ DE CALP
Objeto:	Constituyen el objeto del contrato las obras de reforma de los baños del módulo de infantil de tres años situado en el patio del C.E.I.P. Oltà de Calp , en los términos, y con las condiciones que se especifican en el Proyecto de Obras elaborado al efecto.
Código CPV:	45220000-5 Obras de ingeniería y trabajos de construcción 45000000-7 Trabajos de construcción
Naturaleza :	Administrativo (art. 25.1.a. LCSP) / Obras (art. 13 LCSP)
Normativa aplicable:	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP en adelante, en tanto que es de aplicación a las entidades que integran la Administración Local (art. 3.1.a. LCSP).
Perfil del contratante:	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=5XvXwjmN2bE%3D
División del objeto en lotes	No; en la providencia de inicio de la contratación se justifica la no división en lotes del objeto del contrato en la eficiencia en la realización de los trabajos.
Presupuesto de ejecución material de la obra	30.210,90 €
+ GG 13% +	3.927,42 € 1.812,65 €



BI 6%	
Presupuesto de ejecución por contrata	35.950,97 €
+ IVA 21%	7.549,70 €
Presupuesto base de licitación	43.500,67 €
Existencia de Crédito presupuestario	Reservado en la aplicación presupuestaria n.º 4239.3211.6220100
Plazo inicial de ejecución	Tres (3) meses , a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras
Posibilidad de prórroga	No
Plazos parciales (en su caso)	-
Precio del contrato	El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, constituyendo el tipo de licitación el precio, a tanto alzado, ofertado por el contratista, por la totalidad de las obras, e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.
Valor estimado contrato	35.950,97 €
<i>El Valor estimado incluye el importe de todos los lotes, del periodo máximo de prórroga y de las modificaciones previstas, y no incluye el IVA (art.101 LCSP)</i>	
Objeto de subvención	No

Cuarto.- Aprobar el gasto de 43.500,67 euros, reservado en la aplicación presupuestaria n.º 4239.3211.6220100 del vigente Presupuesto de gastos. Dando cuenta de la presente Resolución a Intervención a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto.- Publicar la presente licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Designar a María Pineda Gutiérrez y a Josefa Mas Pérez, en tanto personal integrante de los servicios dependientes del órgano de contratación, para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

Séptimo.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

RECURSOS/ALEGACIONES



Lo manda y firma **Joaquín Perles Pérez, Tercer Teniente de Alcalde, delegado del área de contratación**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

